Asunción, 06 de noviembre del 2019

Nos dirigimos, en el marco de la **LPN Nro. 15/2019 ID 369.892**, para la ***"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del Ministerio de Hacienda"*** *– Segundo llamado plurianual.*

Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a **dar mayor participación a potenciales oferentes**, ya que **poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y Medicina de Alta Complejidad.**

Que, en cumplimiento de los **Principios Generales** que rigen las compras públicas, específicamente el de **Igualdad y Libre Competencia**, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto a los siguientes puntos:

1) Sección II (B) Experiencia y capacidad Técnica reza: "*El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico (incluye cualquier servicio dentro del ámbito), por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presentación licitación, en la sumatoria de los cinco últimos años (2015/2016/2017/2018/2019) en Instituciones Publicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*. En este sentido, tal como lo hemos expuesto precedentemente, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en **cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia** es que **solicitamos** que sea reformulado aceptando contratos en provisión y facturación de "**servicios médicos sanatoriales**", debiendo quedar el pliego redactado de la siguiente forma:

   (B) Experiencia: "*El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas con sus respectivas recepciones finales de* ***servicios de seguro médico y/o Servicios Médicos Sanatoriales*** *(incluye cualquier servicio dentro del ámbito), por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presentación licitación, en la sumatoria de los cinco últimos años (2015/2016/2017/2018/2019) en Instituciones Publicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"., por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto total ofertado en la presentación licitación, de los cinco últimos años (2015/2016/2017/2018/2019) en Instituciones Públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*

2) En estrecha relación con el punto anteriormente expuesto, en la Sección II del PBC, **(B) Experiencia 2,** reza: "*Debe demostrar contar con al menos 1 contrato de prestación de medicina pre-paga con instituciones públicas o privadas de al menos el 30% del total de beneficiarios bajo el régimen de cobertura que asciende a 7.853 aproximadamente..)*". **Solicitamos** que dicho requisito sea eliminado.

3) El PBC, en la Sección II (B) Experiencia 4 reza: "Debe presentar constancias de auditoria Aprobada por la Superintendencia de Salud de los últimos 3 (tres) años" y teniendo en cuenta que el certificado de dicho organismo es emitido de forma anual a las empresas del rubro y que con el certificado vigente queda demostrado que el mismo CUMPLE con los requerimientos exigidos por la entidad. **Solicitamos** que dicho requisito sea eliminado.